



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 7 de diciembre 2012

EXPEDIENTE Nº 10.305/2009 Cuerpo I y II

R- DNAT- 2012- Nº 1664

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Mariana Inés POCOVI y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 218 a 242 la Doctorando presenta Informe de Avance 2012;

Que a fs. 243 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que Aconseja: "Dar por cumplimentado el requisito de aprobación del curso de postgrado de Epistemología (40 hs.) (fs. 239)-Aprobar el informe de avance 2012 (fs. 219-238)";

Que a fs. 244 obra Despacho Nº 1.740/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 de la Doctorando Lic. Mariana Inés POCOVI, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: DAR POR CUMPLIDO el requisito de aprobación del curso de posgrado Epistemología (40 hs.) por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Sc/MER

Ing. MÉLIDA A. BAYON DE YOUSA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad do Clandas Haburales M. So. Us. ACRIVAE. CRTINI VUIOVIC ALCOMA Pacultad de Clandos Naturales